Antonio de Pichincha. Cantón Quito, provincia de Pichincha
6.BARRIO: SANTO DOMINGO BAJO 7. TIPO DE INMUEBLE: Terreno con una construcción de 40 m2 de una planta. 8.SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR: Todos los servicios: luz, agua potable, alcantarillado, teléfonos. 9.SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO: luz, agua potable y alcantarillado.

Cobo U.
19. NÚMERO DE PREDIO/ TITULO: 418 762 20. CLAVE CATASTRAL: 16012 01 011 21. DOCUMENTO OBSERVADOS: Original de Escritura de Hipoteca Abierta otorgada por Hilmer Antonio Calderón Moreno y Anabel Susana Calderón Moreno a favor de: Olimpia Regalado y Segundo Rosendo Haro Flores: Original

para edificaciones de hasta 2 plantas, con Retiros.
24. SERVICIOS DE LA PROPIEDAD: Servicios básicos: agua potable, alcantarillado y luz eléctrica en la construcción. Patio frontal y lateral: dispone de una plataforma de suelo natural sin mantenimiento, utilizada para estacionamiento vehicular. Parqueo externo: lateral, en las vías

Progresiva: Si. Sostenida: sí.

Vale mas saber alguna cosa de todo, que saberlo todo de una sola cosa.

BLAISE PASCAL

mil trece, desde las trece hasta las diecisiete horas, a fin de que tenga lugar en la Secretaría de esta Judicatura el remate de los derechos y acciones en el porcentaje que le corresponden al demandado señor Hilmer Antonio Calderón Moreno dentro del bien inmueble embargo en la presente causa.- Por tratarse del segundo señalamiento se aceptarán posturas que cubran sobre la base de la mitad del precio del avalúo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado. Para la práctica de esta diligencia se realizarán las publicaciones de Ley, así como también se fijarán los carteles conforme dispone el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, debiendo para lo cual comisiona al señor Teniente Político de la Parroquia de San Antonio de Pichincha, a quien se le remitirá despacho en forma. NOTIFIQUESE. f) Dr. Paúl Narváez Narváez. JUEZ.
Se aceptarán posturas desde aquellas que cubran sobre la base de la mitad del precio del avalúo, por tratarse del segundo señalamiento, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.
Lo que comunico para los fines de Ley.
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
P.A.P/56559/p.n

AVISO DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO EJECUTIVO N. 1346-2010 F.V.
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de este Juzgado desde las 13h00 hasta las 17h00 del día 02 de septiembre del

cerramiento en bloque, con dos portones tipo garajes hacia la calle la tola; que dan el acceso a todas las construcciones arriba anotadas.
Se encuentran otras construcciones sobre el lindero occidental en bastante deterioro que no afectan el valor final del avaluo. El lindero oriental no se encuentra definido con el predio vecino.
3.- Linderos
Norte: En 40,90m. con el lote # 4 de propiedad de la señora Concepción Simbaña.
Sur: En 40.74 m con lote #2 de propiedad del señor Segundo Simbaña.
Este: En 18.26 m con Calle Publica (calle La Tola)
Oeste: En 18.29 m con propiedad de la señora Liliana Cajamarca
CARACTERÍSTICAS URBANAS INFRAESTRUCTURA:
El sector cuenta con redes de alcantarillado, agua potable, alumbrado público, teléfonos, bordillos, aceras, y vías adoquinados.
VIAS DE ACCESO E IMPORTANCIA:
El inmueble se encuentra ubicado aproximadamente a dos cuadras de la Avenida Giovanni Calle; la cual se intercomunica con lo entrada a Carapungo y esta a su vez con la Panamericana Norte.
TIPOS DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE:
En el sector predomina la cons-

VIVIENDA TIPO MEDIA AGUA SOBRE LINDERO OCCIDENTAL; 36.00; 200.00; 50%; 100.00; 7200
VIVIENDA UN PISO SOBRE LINDERO NORTE; 50,00; 200.00; 50%; 100.00; 10000
VIVIENDA TIPO MEDIA AGUA SOBRE LINDERO NORTE; 30.00; 150.00; 20%; 30.00; 4500
SUB TOTAL CONSTRUCCIONES 63700.00
CALCULO DEL TERRENO
AREA UTILIZADA PARA EL CALCULO (m2.) 747.57
VALOR UNITARIO 40.00
SUB TOTAL DEL TERRENO $ 29902.80
ACUMULADOS
CONSTRUCCIONES $ 63700.00
TERRENO 29902.80
AVALUO TOTAL $ 93602.80
10% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES = 93.602.80 * 10%
VALOR DEL 50% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE
CORRESPONDEN A LA SRA. PATRICIA ELIZABETH VARGAS VARGAS = $ 9.360.28 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 28/100 DOLARES)
Nota: Los Cónyuges señores Segundo Pablo Simbaña Godoy y Patricia Elizabeth Vargas Vargas, son copropietarios del veinte por ciento (20%) de derechos y acciones, por lo que el avalúo se realiza sobre el

DE ÁREAS VERDES DE 36 HAS., DE LA URBANIZACIÓN, UBICADA EN LA PARROQUIA DE CUMBAYA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
EXTRACTO
ACTOR: José Luis Holguín Garaicoa, en representación de la Sociedad de Hecho, con la Sociedad Anónima ASHANTI S.A., y además en calidad de Administrador de la Sociedad de Hecho denominada Coopropietarios de la Urbanización Jardines de Santa Inés.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de las aguas para uso de riego.
Dentro del Trámite N° 687-13-Cs. (PCÑ) se ha dictado lo siguiente:
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS ZONAL QUITO.- Trámite No. 687-13-Cs. (PCÑ) DM Quito, 05 de agosto del 2013, a las 13h00.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designado Líder Zonal del Centro Quito de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, mediante memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2013-0369-M, de fecha 08 de julio del 2013. En lo principal: La solicitud presentada en esta Demarcación por el señor José Luis Holguín Garaicoa, en representación de la Sociedad de Hecho, con la Sociedad Anónima ASHANTI S.A., y además en calidad de Administrador de la Sociedad de Hecho denominada Coopropietarios de la Urbanización Jardines de Santa Inés, ubicada en la parroquia de Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, para la Autorización del Derecho de Aprovechamiento de las Aguas, provenientes de la Galería de infiltración denominada Santa Inés, en el caudal de 8,0 l/s, para uso exclusivo de riego de áreas verdes de 36 Has., de la urbanización. Además manifiesta que debido a que las aguas nacen y mueren dentro de los predios, de los peticionarios no

COMPAÑÍA DE TAXIS SEPARATRANS S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías y lo dispuestos en la cláusula sexta de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el 5 de abril de 2013 ante la Notaría Segunda de Quito, convoco a los accionistas de la Compañía de Taxis SEPARATRANS S.A. a Junta General y Extraordinaria, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Nombramiento de Gerente General y Presidente.

La Junta se celebrará en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle José Manuel Calderón Oe3B y Lucía Albán de Romero, Guamaní Alto, el día 20 de agosto de 2013, a partir de las 19:00 horas.

Atentamente,

Dr. Raúl A. Medina Jiménez

P AC/96060/tf

0000019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A.

La compañía ANTONOIL SERVICE COMPANY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003866 de 31 de Julio de 2013

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRODUCIR, IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER, COMPRAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PERFORACION PETROLERA;....

Quito, 31 de Julio de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

P AC/96066/tf

LLAMADO A ACREEDORAS

"COMERCIAL Y REPRESENTACIONES BARDIS S.A." EN LIQUIDACON, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la Compañía, para que en el término de veinte días contado desde la fecha de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas de la Compañía ubicado en la calle Manuel Montero OE-188 y José Abarca manzana U. Ciudadela Solanda del Distrito Metropolitano de Quito.

John Manuel Eguez Muñoz
LIQUIDADOR PRINCIPAL

P AC/96042/tf